

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)DEJESE sin efecto el otorgamiento de nuevas habilitaciones de taxis y/o servicios similares.


Art.2)Queda restringida y limitada la incorporación de nuevos permisionarios del servicio de taxis y/o similares a la cantidad actualmente existente en la Ciudad de Las Varillas.

Art.3)Prohíbanse nuevas habilitaciones de empresas y/o vehículos de servicio de transporte de personas en cualquiera de sus formas.

Art.4)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 50/94

FECHA DE SANCION:2/09/94


ADRIANA SONIA CERVERASI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 363 DEL 5/09/94